



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios Suma Alzada entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Pablo Humberto Rubio Manríquez

ALGARROBO,
DECRETO N° P

15 SEP 2021

2474

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Ley 19.961 sobre evaluación docente, modifica y contempla el Art. 70 DFL N°1 de 1996: Art. 4° y Art. 24 del D° N° 192/2004; resolución exenta N° 6.286 16/09/2009, que ordena transferencia a municipios, para el desarrollo de Planes de Superación Profesional en Desempeño Docente año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 15 de fecha 29.01.2021; donde solicita acuerdo de concejo por Honorarios a suma alzada.
8. Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 16.02.2021; aprueba acuerdo N° 026 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 05 de fecha 10.02.2021.
9. Contrato de Prestación de Servicios de Capacitación de fecha 02 de Septiembre del año 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Pablo Humberto Rubio Manríquez.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 235 de fecha 09.09.2021

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de capacitar a docentes que fueron evaluados durante el año 2020 y obtuvieron desempeño con resultado básico e insatisfactorio, según la Ley N° 19.961 señala "Los Profesionales de la Educación que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio, deberán someterse a nueva evaluación al año siguiente conforme a los Planes de Superación Profesional que determine el reglamento".

DECRETO:

- I. Apruebase el Contrato de Prestación de Servicios de capacitación celebrado y suscrito con fecha 02 de septiembre de 2021 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Pablo Humberto Rubio Manríquez, Cédula de Identidad N° _____, con Título Profesor de Estado en Educación General Básica de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y Título Profesional de Psicólogo y Grado Académico de Licenciado en Psicología de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación UNIACC, para ejercer funciones como Capacitador del Taller Plan de Superación Profesional "P.S.P." año 2021, a contar del 02 de septiembre de 2021 al 15 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive,

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Capacitador del Plan de Superación Profesional "P.S.P.", la suma de \$ 943.950.- (novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta pesos), menos el 11,5% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de asistencia de docentes, Certificado del Coordinador U.T.P Comunal y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2021, Ítem 21, Subt. ρ3 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto de Educación, con aporte Plan de Superación Profesional año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/EAC/hya.-
 DEPTO. EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Interesado. (1)
- SIAPER (1)
- Archivo (2)

15 SEP 2021

2474

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 SEP 2021

FECHA SALIDA: 16 SEP 2021

OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL